



AUDIFARMA



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

AUDIFARMA S.A



Audifarma S.A
cc. 24081996

Contenido

- **01** Palabras de nuestro Gerente General..... Página 4
- **02** Nuestro código..... Página 5
- **03** Dilemas éticos Página 8
- **04** ¿Cómo defendemos nuestro código?..... Página 10
- **05** Hacemos lo correcto y estamos comprometidos con la ética empresarial..... Página 13
- **06** Documentos que están alineados con nuestro código de ética y conducta..... Página 25
- **07** Conclusiones..... Página 28
- **08** Mensaje final Página 29



Palabras de nuestro Gerente General

Si estas leyendo esto, eres parte de la historia y el sueño de una compañía que desde el año 1996 acompaña a las personas en el camino a su bienestar a través de la dispensación de medicamentos que dan vida y dan esperanza.

Pero cumplir con nuestra misión solo es posible si trabajamos de la mano con aliados que permitan mantener la reputación y buen nombre que hemos construido a través del tiempo con el trabajo honesto de todos los que integramos el grupo empresarial Audifarma S.A.

La responsabilidad de proteger esa reputación recae en cada uno de nosotros, eso significa realizar nuestro trabajo lo mejor que podamos y actuando con la mayor integridad posible. Cuando actuamos con integridad fomentamos un lugar de trabajo seguro, respetuoso, empático y transparente, donde se construyen relaciones basadas en la confianza con nuestros usuarios, clientes, proveedores, accionistas, comunidad, gobierno y colaboradores.

Nuestro éxito depende de tomar decisiones correctas todos los días, de eso se trata nuestro código de ética, el cual establece un conjunto de valores y políticas a los que se espera que todos nosotros nos alineemos, por favor léalo detenidamente y permita que este guie sus acciones y la manera como se relaciona con los demás, hable si sospecha alguna violación a sus principios, busque ayuda si alguna vez tiene dudas sobre lo que dice o cuáles son sus deberes para defenderlo.

Giovanny Mesa Escobar
Gerente General Audifarma S.A



Nuestro
código





Sobre el código de ética y conducta

En Audifarma S.A realizamos nuestros negocios de manera correcta e íntegra. Nuestro Código es un reflejo de nuestros valores y nos ayuda a tomar decisiones que permiten generar confianza y respeto entre nuestras partes interesadas.

¿Qué es nuestro código?

El Código de ética y conducta de Audifarma S.A es una declaración de nuestros valores, que nos ayuda a operar de manera abierta, honesta y ética. Nuestro Código es la piedra angular de nuestro programa de cumplimiento y nos guía para triunfar en los negocios con integridad. Proporciona los recursos que necesitan todos los que integran la compañía para tomar decisiones éticas.

Consúltelo con frecuencia en su trabajo, use su buen juicio y siempre busque orientación si necesita ayuda adicional.

¿A quién se aplica?

Nuestro Código se aplica a todos en nuestra compañía, en todos los niveles, incluidos los colaboradores, gerentes, y miembros de la junta directiva. Esperamos que nuestros terceros, incluidos los proveedores, actúen de manera consistente con los principios y valores de nuestro Código cuando realicen negocios con Audifarma S.A. Esperamos que los empleados que trabajan con nuestros terceros los hagan responsables.

Un tercero es cualquier persona que hace o tiene un vínculo comercial o contractual con Audifarma S.A, incluidos:

- Proveedores
- Consultores
- Representantes de ventas
- Distribuidores
- Laboratorios
- Contratistas independientes
- Colaboradores
- Clientes

¿Qué significa estar vinculado a nuestro código?

Cada tercero es responsable de operar con compromiso ético e integridad, aquellos que violen la ley, nuestro Código o nuestras políticas pueden estar sujetos a medidas disciplinarias, que pueden incluir la finalización de los acuerdos comerciales o contractuales.

Ciertas infracciones pueden tener consecuencias adicionales, como multas, procesos administrativos o procesos penales.

Esperamos que todos hagan su parte para proteger la reputación de Audifarma S.A y generar cada día mayor confianza entre nuestros clientes.



¿Cuáles son nuestras responsabilidades?

Como colaboradores de Audifarma S.A, nos comprometemos a seguir las pautas establecidas en este Código. Nuestras responsabilidades incluyen:

- Leer y familiarizarse con la información de nuestro Código;
- Certificar anualmente que hemos actuado de acuerdo con nuestro Código;
- Actuar de manera coherente con nuestros valores y normas éticas;
- Plantear preguntas e inquietudes si nos enteramos de violaciones de las leyes o de nuestro Código; y
- Cooperar al responder a una investigación o auditoría.

¿Qué se espera por parte de nuestros Gerentes?

Confiamos en nuestros gerentes para promover un entorno que respalde nuestros valores fundamentales y el cumplimiento del Código. Para ayudarnos a mantener este entorno, esperamos que los gerentes:

- Sirvan como un modelo a seguir positivo para el comportamiento ético y la toma de decisiones;
- Ayudar a aquellos a quienes supervisan a comprender nuestro Código y los comportamientos que se esperan de ellos; y
- Creen un ambiente de trabajo abierto donde los empleados estén cómodo planteando preguntas e inquietudes en relación con el comportamiento ético

Se espera que los gerentes informen cualquier mala conducta conocida o sospechada de la que tengan conocimiento y que no tomen represalias ni ignoren los actos de represalia contra otros.

Dilemas éticos





¿Cómo manejamos los dilemas éticos?

Las cuestiones éticas no siempre son claras y pueden implicar la toma de decisiones difíciles. Cuando se enfrente a una situación difícil, piense en el problema y haga referencia a los recursos disponibles que tiene para resolverlos.

Tomar decisiones éticas implica actuar con justicia, integridad, honestidad y confiabilidad. Si bien las pautas establecidas en este Código nos ayudan a abordar situaciones específicas, el siguiente árbol de decisiones proporciona un marco para evaluar nuestras acciones propuestas.

Ante cualquier dilema ético pregúntese lo siguiente:

A - ¿La situación a la que me enfrento me hace sentir bien?

B - ¿La decisión que voy a tomar es coherente con nuestro Código, nuestros valores y nuestras políticas?

C - ¿La decisión que voy a tomar es lo mejor para nuestros clientes, compañeros de trabajo, la empresa y la comunidad?

D - ¿Estaría dispuesto a rendir cuentas por las decisiones que voy a tomar?

E - Si se hiciera público las decisiones que estoy a punto de tomar, ¿todavía me sentiría bien al respecto?

Si respondió **“SI”** a todas estas preguntas, entonces la decisión de seguir adelante probablemente esté bien.

Si respondió **“NO ESTOY SEGURO”** a alguna de las preguntas consulta con un nivel superior o contacta al oficial de cumplimiento para recibir orientación.

Si respondió **“NO”** a alguna de las preguntas, deténgase. no lo haga, su decisión podría tener consecuencias.

Busca ayuda

Manténgase alerta a las señales de advertencia. Si escucha comentarios como estos, dé un paso atrás y reevalúe la situación:

- “No te preocupes por eso. ¿Quién va a saber?”
- “Nuestra competencia lo hace, así que debe estar bien”.
- “Tenemos que hacer lo que sea necesario”.
- “Así es como hacen negocios aquí”.
- “Siempre lo hemos hecho así y nadie ha sido disciplinado”.



| ¿Cómo defendemos
nuestro código?



¡HABLA ALTO! DENUNCIA

Una parte esencial de operar con alta integridad es tomar medidas cuando crea que la ley, nuestro Código o nuestras políticas pueden haber sido violadas o están a punto de ser violadas. Cuando sospeche de una mala conducta, es importante que hable al respecto.

EL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

El oficial de cumplimiento es la persona designada por la Junta Directiva que vela en compañía del área Compliance y el oficial de cumplimiento suplente, entre otras cosas por que se mantenga al interior de la organización un ambiente de practicas transparentes y éticas, también es la persona encargada de resolver cualquier dilema ético o denuncias sobre malas conductas que vayan en contra de nuestro código o la ley.

¿CÓMO CONTACTAR AL AREA COMPLIANCE?

Puede contactar al área Compliance o poner en conocimiento del ella, cualquier inquietud o denuncia relacionada con infracciones al código de ética o la ley a través de los siguientes medios:

Línea ética:

La línea ética es un canal de denuncias “anónimo” donde cualquier persona puede poner en conocimiento del oficial de cumplimiento una situación en que la ley o nuestro Código pueden haber sido violadas o están a punto de serlo.

Puede acceder a la línea ética a través de las siguientes opciones:

- La línea ética se encuentra al final de la página web: www.audifarma.com.co
- Puede acceder directamente a través del siguiente link: [Clíc aquí](#)
- O puede acceder escaneando el siguiente código QR:



Correo electrónico:

Si necesita aclarar dudas en relación con lo dispuesto en el presente código, puede escribir al correo electrónico compliance@audifarma.com.co

PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE

Estamos comprometidos a mantener una cultura en la que los colaboradores se sientan cómodos al plantear inquietudes o realizar denuncias relacionadas con faltas éticas, razón por la cual nunca tomaremos represalias contra nadie por plantear una inquietud o realice una denuncia de buena fe.





Hacemos lo correcto y estamos comprometidos con la ética empresarial

En Audifarma S.A trabajamos con integridad, honestidad y alto desempeño todos los días, seguimos la ley y evitamos los conflictos de intereses, “Mantener nuestra reputación depende de ello”.

Todos los colaboradores y terceros deben cumplir con nuestro Código de Ética. El incumplimiento del Código, las políticas de la empresa y las leyes aplicables puede dar lugar a medidas disciplinarias. Esto puede incluir la terminación del vínculo laboral, comercial o contractual, así como la posible responsabilidad civil y penal.

Valoramos la diversidad y promovemos la inclusión

“La diversidad y la inclusión son fortalezas”

En Audifarma S.A respetamos lo que cada individuo aporta a nuestro equipo, independiente de la educación, el género, la raza, el origen étnico, los estilos de trabajo y de pensamiento, la orientación sexual, la identidad y/o expresión de género, religión, la edad, la generación, la discapacidad o habilidad técnica. A cada uno de nuestros empleados y candidatos se les garantiza el mismo trato justo.

Principios a los que nos comprometemos:

- Nos tratamos unos a otros con dignidad y respeto.
- Fomentamos una atmósfera de comunicación abierta y sincera.
- Contratamos y ascendemos en función de las cualificaciones, las habilidades y los logros.
- No discriminamos.
- Esperamos que nuestros socios comerciales se comporten de manera consistente y respeten nuestros estándares de trato justo e igualdad de oportunidades.
- Somos valientes y hablamos cuando observamos acciones y comportamientos que no son consistentes con nuestros valores.
- Cumplimos con todas las leyes laborales y de empleo aplicables.



Si tienes dudas, mira este ejemplo:



Pregunta: Estoy considerando a una candidata para un puesto en el que trabajaría directamente con los clientes. Me temo que nuestros clientes se sentirán incómodos con su discapacidad física. ¿Es esta una razón legítima para no contratarla?



Respuesta: No. Negarle un trabajo a un solicitante por motivos de discapacidad, raza u otra clasificación protegida es discriminación ilegal. Si el solicitante es la persona mejor calificada para el trabajo, debemos contratarla. En Kellogg, valoramos a todas las personas por sus diversos antecedentes, enfoques e ideas. Nuestros grupos de interés no esperan menos.

Prevenimos el acoso y la discriminación

Mantenemos un ambiente de trabajo basado en la dignidad, el respeto y libre de acoso y discriminación.

Todos los colaboradores deben ser tratados con respeto, un ambiente de trabajo libre de acoso y discriminación nos permite crecer y prosperar juntos.

También se prohíbe el comportamiento que interfiere con el entorno de trabajo de otra persona, esto incluye acciones ofensivas, intimidatorias, perturbadoras, abusivas u hostiles.

Principios a los que nos comprometemos:

- Nos comportamos con respeto en el trato con los demás.

- No toleramos ninguna forma de abuso o acoso de colaboradores, terceros externos o cualquier otra persona con la que tengamos tratos comerciales.

- Tenemos tolerancia cero para la conducta verbal o física no deseada (sexual o de otro tipo). Esto incluye bromas degradantes y despectivas relacionadas con la raza, el color, la edad, el género, la orientación sexual y cualquier otra categoría protegida por la ley.

- Informamos los casos de acoso mediante el siguiente conducto regular: a nuestro jefe, a la gerencia de gestión humana y del conocimiento a través de la línea del buen trato o al área

Ejemplos de acoso:

- Insinuaciones o comentarios sexuales no deseados.

- Comentarios despectivos, calumnias, o bromas.

- Mostrar o almacenar material escrito o gráfico que ridiculice o muestre hostilidad hacia un grupo o individuo.

- Distribuir o almacenar contenido pornográfico, obsceno o sexualmente sugerente.

Si tienes dudas, mira este ejemplo:



Pregunta: ¿Puedo reportar a un compañero de trabajo que está haciendo comentario en tono de burla o de naturaleza racista o sexual?



Respuesta: Si para usted el tipo de chistes no son apropiados o son ofensivos, hágale saber a su compañero que su humor no es bienvenido. Si se muestra renuente, infórmele a su jefe sobre la situación o repórtelo usted mismo a través de la línea del buen trato.

Protegemos la información de las personas y de la compañía

Protegemos la confidencialidad de la información comercial, transaccional, contractual personal de las personas que tienen relación con Audifarma S.A. Hacemos esto al no divulgar dicha información a nadie, interna o externamente. Cuando transferimos esta información a quienes tienen una necesidad comercial, lo hacemos de forma segura, siguiendo los métodos requeridos por la ley 1581 del 2012. Audifarma S.A recopila, almacena, usa y comparte información personal para el desarrollo de nuestro negocio, cumplir con los requisitos legales y en beneficio de nuestros colaboradores. Usamos esa información solo según sea necesario para fines comerciales relevantes y la compartimos con aquellos solo cuando sea necesario. Manejamos estos datos de acuerdo con nuestra política de tratamiento de datos personales, las políticas de seguridad de la Información y la ley 1581 del 2012

Principios a los que nos comprometemos:

- Cumplir con todas las leyes de protección de datos personales y las políticas de seguridad y privacidad de la empresa.
- Recopilar, usar y procesar datos personales solo cuando sea necesario para fines legítimos.
- Proteger la privacidad y seguridad de la información que se nos confía.
- Nunca compartir información de la compañía con nadie externo o interno si no tengo autorización.

La información personal puede incluir, pero no se limita a:

La dirección de la casa de una persona, la fecha de nacimiento, la edad, los números de identificación o de cuenta financiera, la información médica.

La información de la empresa puede incluir, pero no se limita a:

Datos de clientes y proveedores, estadísticas, transacciones, listas de precios, información contractual, consumos y en general a toda aquella que en virtud de mis funciones pueda conocer.

Si tienes dudas, mira estos ejemplos:

Pregunta: Un cliente quiere enviar una tarjeta de “mejórate” y flores a un compañero. ¿Puedo compartir la dirección particular del colaborador con el cliente?

Respuesta: No. Demostramos un compromiso con la protección de datos al no divulgar información personal, como la dirección de una casa, sin el consentimiento explícito del empleado o una orden judicial.

Pregunta: ¿Es normal que un proveedor me pida la lista de precios a los cuales le compro los productos a su competencia?

Respuesta: No, no es normal y está prohibido compartir información de la compañía como listas de precios con terceros externos o internos si no estoy autorizado.

Evitamos los conflictos de interés

En Audifarma S.A tomamos decisiones y actuamos en el mejor interés para la compañía y no en beneficio personal. Los conflictos de intereses pueden evitarse o abordarse cuando se reportan de inmediato.

¿Qué es un conflicto de interés?

Los conflictos de interés pueden surgir cuando las actividades fuera del trabajo, los intereses en otras empresas o las relaciones personales interfieren o parecen interferir con nuestra capacidad para realizar nuestro trabajo o tomar decisiones imparciales en beneficio de la empresa.

Test rápido de conflicto de interés

Antes de tomar una decisión pregúntese lo siguiente, si responde “sí” a cualquiera de estas preguntas, es probable que su decisión resulte en un conflicto de interés real o percibido. Si no está seguro de cómo proceder, busque orientación de su jefe o del área Compliance:

- ¿Mi decisión me hará sentir comprometido con alguien más?
- ¿Estoy cometiendo una infracción al código de ética y conducta?
- ¿Existe la posibilidad, por pequeña que sea, de que mi independencia se vea comprometida?
- ¿Podría dar la apariencia de que es una decisión inapropiada?

Familiares y amigos

En Audifarma S.A evitamos situaciones en las que nuestro juicio y toma de decisiones puedan verse indebidamente influenciados por relaciones personales o familiares.

Para gestionar un conflicto de intereses real o percibido:

- Está prohibido supervisar, auditar, evaluar o administrar el desempeño de alguien, directa o indirectamente, con quien tenga una relación personal o familiar cercana.

- No es permitido que dos colegas que tengan una conexión romántica o familiar tengan a su vez una relación de subordinación dentro de la compañía.

- Está prohibido participar o influir en la selección o contratación de alguien con quien tenga una relación personal o familiar cercana.

- No es permitido participar en la selección o gestión de relaciones comerciales con proveedor si la empresa emplea a alguien con quien tenga una relación personal o familiar cercana.

Inversiones personales o de familiares cercanos

Nos aseguramos de que nuestras inversiones y las de nuestros familiares cercanos no generen conflictos de intereses.

- Los empleados no pueden poseer, directa o indirectamente, participación en ninguna entidad comercial que haga negocios o busque hacer negocios con Audifarma S.A sin la aprobación previa y por escrito del oficial de cumplimiento.

- Los empleados no pueden poseer, directa o indirectamente, valores en ningún negocio que compita con Audifarma S.A sin la aprobación previa por escrito del área Compliance.

- Los empleados deben revelar a su jefe cualquier conocimiento de una entidad comercial que emplee o sea propiedad (incluso en parte) de un pariente cercano y busque hacer

negocios o competir con Audifarma S.A.

Empleo externo y otras actividades

No permitimos que si tenemos un trabajo externo u otras actividades, estas afecten mi productividad en Audifarma S.A.

Alentamos a nuestra gente a llevar vidas plenas y productivas fuera del trabajo. Las actividades externas, como su propio negocio, un segundo trabajo y el trabajo comunitario, son aceptables si:

- No interfieren con las responsabilidades o el desempeño de su trabajo.
- No involucra trabajar para un competidor o proveedor.
- No corre el riesgo de dañar el negocio o la reputación de la empresa.
- No utilizar los recursos o información de la empresa.
- No crear cualquier otro tipo de conflicto de interés
- Es reportado oportunamente al área Compliance a través de la declaración de conflictos de interés.
- Es aprobado por su jefe directo

Oportunidades Corporativas o de emprendimiento

- Aprovechar las oportunidades corporativas o de emprendimiento que descubra a través de la información o su puesto en Audifarma S.A.
- Usar la propiedad, la información o su puesto en Audifarma S.A para obtener beneficios o ventajas personales indebidas.
- Competir con Audifarma S.A, ya sea directa o indirectamente.

Declaración de conflictos de interés

Audifarma S.A ha dispuesto un formulario web en el cual todos los colaboradores de la compañía podrán poner en conocimiento del oficial de cumplimiento los posibles conflictos de interés a los que puede estar sujeto, este formulario se deberá diligenciar antes iniciar el vínculo laboral con la compañía, se deberá actualizar de manera anual y cuando se presente una situación de conflicto de interés que deba ser reportada.

El formulario se encuentra en el siguiente Link:

<https://forms.gle/q9m9m1Qf7CeAAmny8>

Si tienes dudas, mira estos ejemplos:

Pregunta: Necesito hacer una compra de papelería para mi área y utilizo el presupuesto de la empresa para realizar la compra en la empresa que es propiedad de mi hermano ¿eso es un conflicto de interés real o puede percibirse como uno?

Respuesta: si, utilizar los recursos de la compañía o ejercer influencia para que se realicen compras a una empresa propia, de un familiar o amigo puede generar un conflicto de interés si antes no es reportada la novedad al jefe directo.

Pregunta: Actualmente me asignaron la función de supervisar el trabajo de varios compañeros de mi área, pero con uno de ellos tengo una relación sentimental ¿Puedo continuar las actividades asignadas sin ningún problema?

Respuesta: No, no puedo realizar actividades de supervisión o auditoria a compañeros con los que tengo una relación sentimental, son familiares o amigos porque mi juicio o mi criterio puede verse afectado.

Regalos y entretenimiento

No damos ni recibimos obsequios, favores ni entretenimiento inapropiados.

Ofrecer y aceptar obsequios comerciales, favores y entretenimiento es una cortesía comercial habitual. Hacerlo puede promover la buena voluntad y mejorar las relaciones comerciales.

Sin embargo, los obsequios, los favores y el entretenimiento nunca deben afectar o parecer afectar nuestra toma de decisiones imparciales.

Los regalos y entretenimiento tampoco deben ofrecerse o recibirse a cambio de un trato preferencial en ningún trato comercial.

Evite siempre los obsequios, favores o entretenimiento que puedan parecer sobornos, generar dudas sobre conflictos de intereses o dañar nuestra reputación.

Los obsequios comerciales generalmente son aceptables si:

- No son solicitados.
- Son modesto en valor y no lujoso.
- Son entregado o recibido con poca frecuencia.
- No son regalos en efectivo o equivalentes de efectivo.
- No crean una obligación para quien lo recibe.
- No es probable que influya de manera inapropiada en su decisión comercial.

En cualquier caso, cuando un funcionario reciba un regalo que cumpla con los criterios anteriores, debe reportarlo y entregarlo de acuerdo con nuestra política de recepción y ofrecimiento de regalos para que sean utilizados en actividades que fomenten el bienestar organizacional.

Se aplican reglas especiales cuando se ofrecen obsequios, favores y entretenimiento a funcionarios gubernamentales y empleados de entidades estatales. En estos casos debe obtener asesoramiento del área Compliance antes de ofrecer cualquier obsequio, favor o entretenimiento a dichas personas

Si tienes dudas, mira estos ejemplos:

Pregunta: La próxima semana viajaré a una conferencia en nombre de Audifarma S.A. Mientras esté allí, también me reuniré con uno de nuestros proveedores para cenar. Tenemos una relación de larga data con este proveedor y su empresa. Como gesto de buena voluntad, me gustaría pagar su comida. ¿Audifarma S.A lo consideraría un regalo comercial aceptable?

Respuesta: Eso depende. Gestos como este a menudo pueden verse como cortesías que fortalecen las relaciones comerciales. Si tiene un valor modesto, se realiza con poca frecuencia y es poco probable que influya en una decisión comercial, entonces probablemente sea aceptable. Sin embargo, si usted y el proveedor han estado discutiendo términos comerciales nuevos o más favorables, entonces se puede percibir que pagar su comida intenta influir en su decisión. Debe evitarse cuidadosamente cualquier apariencia de intercambio de favores por un trato preferencial.

Prevenimos el soborno y la corrupción

Basamos nuestras relaciones comerciales en la confianza, la transparencia y la responsabilidad. Nunca ofrecemos ni aceptamos ninguna forma de pago o incentivo destinado a influir indebidamente en una decisión empresarial.

Audifarma S.A prohíbe y tiene Cero tolerancia con todas las formas de corrupción (incluidos el soborno, las comisiones ilícitas y el fraude) ya que no solo dañan a nuestra empresa y su reputación, sino también a las empresas con las que hacemos negocios.

Esta posición se alinea con la ley, pero también protege nuestra reputación y mejora la confianza de nuestros grupos de interés en el desarrollo de nuestras actividades comerciales.

Los sobornos implican dar o recibir pagos personales como recompensa por la adjudicación de un contrato u otro resultado favorable. Los sobornos y comisiones ilícitas de cualquier tipo no son éticos, violan nuestro Código y son ilegales.

Nos comprometemos a:

- Nunca ofrecer, prometer o dar algo de valor a un funcionario del gobierno o a cualquier otra persona para obtener una ventaja comercial.
- No ofrecer ni aceptar nunca sobornos o comisiones ilícitas.
- Registrar todos los pagos y recibos de forma completa y precisa.
- Nunca realizar pagos indebidos, ya sea por nuestra cuenta o a través de terceros.
- Evitar los pagos de facilitación o “engrasado”.
- Seguir las políticas de Audifarma S.A relacionadas con dar y recibir obsequios y entretenimiento.

Ejemplo de un soborno

- Si un cliente le da dinero en efectivo u otra consideración a un empleado de la empresa para que cumpla con el pedido del cliente antes que los pedidos de otros clientes, eso es un soborno.
- Si un proveedor le paga a un empleado un porcentaje de las ventas del proveedor a la

empresa a cambio de la ayuda del empleado para dirigir el negocio al proveedor, eso es un soborno.

Si tienes dudas, mira estos ejemplos:

Pregunta: Actualmente estamos en el proceso de elección de un proveedor de tecnología y hay 2 opciones, uno de los proveedores me ofreció instalar en mi casa un sistema de audio y video de última generación si lo ayudo a ser elegido ¿es un caso de soborno?

Respuesta: Si, claramente el proveedor está ofreciendo un beneficio personal con el fin de que sea seleccionado para venderle equipos de tecnología a la empresa.



Promovemos la competencia leal

Buscamos superar a nuestros competidores de manera justa y honesta.

Esto significa lograr una ventaja competitiva a través de un desempeño superior y nunca a través de prácticas comerciales ilegales o poco éticas.

Competimos por los negocios pero siempre con honestidad.

Creemos en la competencia libre y abierta, ética y basada en el mérito. Nunca participamos en ciertas actividades, como la fijación de precios, acordar con un competidor la asignación de clientes o territorios o la manipulación de licitaciones.

Cumplimos con todas las leyes, normas y reglamentos aplicables que rigen la forma en que compiten las empresas. Estas incluyen leyes diseñadas para fomentar la competencia libre y leal. Incluso la apariencia de acuerdos inapropiados con competidores puede dañar nuestra reputación y correr el riesgo de emprender acciones legales. Por lo tanto, abordamos las interacciones con los competidores con cuidado y nos esforzamos por evitar incluso la apariencia de realizar actividades que puedan parecer inapropiadas.

Si tienes dudas, mira estos ejemplos:

Pregunta: Hace poco estuve en una reunión de en la que participaron varios competidores y escuché a uno de ellos hablar sobre su estrategia de precios. Inmediatamente salí de la habitación. ¿Era eso lo correcto?

Respuesta: Sí. Retirarse de la reunión reduce el riesgo de que alguien pueda pensar que estaba tratando de fijar precios o participar en otra actividad inapropiada.



Protección de los Derechos humanos

En Audifarma S.A estamos comprometidos con el desarrollo de nuestras actividades de una manera ética y transparente, libre de trabajo forzoso, incluida la esclavitud y la trata de personas.

Nuestra posición sobre los derechos humanos es compatible con la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Cumplimos y esperamos que nuestros proveedores cumplan con las leyes que promuevan condiciones de trabajo seguras, con las leyes que prohíben el trabajo forzoso, prohibiciones sobre el empleo de niños menores de edad y prohibiciones sobre la trata de personas.



El hurto o el fraude

No podemos permitir que en la compañía se presenten eventos de hurto o fraude ya que estos tienen un impacto negativo directo para las finanzas de la compañía, su imagen, su reputación y en algunos casos pueden impactar a nuestros clientes y los recursos del sistema general de seguridad social en salud.

Todos los colaboradores estamos en la obligación de reportar oportunamente a través de la línea ética cualquier sospecha o acto que pueda estar relacionado con los delitos de hurto o fraude, no importa si son realizados por personal interno o por personas externas a la compañía.

Si tienes dudas, mira estos ejemplos:

Pregunta: ¿El hurto está relacionado únicamente con dinero?

Respuesta: No, el hurto consiste en apoderarse de un bien o recurso ajeno sin el consentimiento del dueño con el fin de obtener un beneficio personal o para un tercero, es por esto que el hurto no se limita únicamente al dinero, sino también a cualquier activo de la organización.

Pregunta: En el pasillo escuche que un compañero de trabajo está cubriendo sus gastos personales con el dinero de la caja menor ¿debo realizar la denuncia así no tenga pruebas de lo que escuche?

Respuesta: si, así el acto no esté comprobado, estamos en la obligación de reportar cualquier sospecha de un acto de hurto o fraude

Gestionamos y no permitimos el lavado de activos ni la financiación del terrorismo

Audifarma S.A tiene cero tolerancia con actividades que involucren el lavado de activos o la financiación del terrorismo dentro de sus instalaciones o en sus operaciones, por eso nos aseguramos de que nuestros socios comerciales y terceros con los que tenemos algún vínculo sea de confianza, sus intereses sean legítimos y sus recursos provengan de actividades lícitas.

Si tiene alguna duda o sospecha que Audifarma S.A está siendo utilizada para fines ilícitos relacionados con lavado de activos, financiación del terrorismo o cualquier otro delito, repórtelo inmediatamente al área Compliance mediante la línea ética o el correo electrónico compliance@audifarma.com.co

¿Qué es el lavado de dinero?

El lavado de dinero es un proceso mediante el cual los fondos criminales se “limpian” haciendo parecer que el dinero proviene de fuentes o transacciones legítimas.

¿Qué es el financiamiento del terrorismo?

El financiamiento del terrorismo brinda financiamiento a personas asociadas con una organización terrorista, independientemente de si la fuente de los fondos es legítima.



Si tienes dudas, mira estos ejemplos:

Pregunta: en mi lugar de trabajo empecé a notar que un compañero de trabajo empezó a tener un comportamiento financiero inusual, como la compra de celulares de alta gama, ropa de lujo, compra de vehículos e inmuebles y adicional empezó a ser frecuentado por personas que tienen mala reputación en mi comunidad ¿es una señal de alerta este comportamiento de mi compañero?

Respuesta: Si, es una señal de alerta que debe ser reportada inmediatamente al área Compliance. Aunque la destinación de los recursos propios es un asunto privado de cada persona, el aumento injustificado de patrimonio de un compañero puede en algunos casos tener vínculo con actividades ilícitas.

Pregunta: un proveedor se me acerco y me suministro una propuesta comercial para la compra de dotación, pero cuando le solicite los documentos legales de la empresa, este tercero no los suministro y SE mostro renuente a hablar de donde están ubicados o su trayectoria ¿puedo vincular al tercero a la compañía para realizarle la compra de dotación?

Respuesta: No, antes de iniciar un vínculo comercial o contractual con un tercero externo debe verificar que sea una empresa legalmente constituida, que sea de confianza y que cumpla con los requisitos establecidos por Audifarma S.A para su vinculación. Un

tercero que se niegue a entregar información que permita su identificación es una señal de alerta.

Usamos responsablemente los activos, equipos, los sistemas de información y comunicación de la compañía

Todos debemos ser responsables en el uso que hacemos de los sistemas de información y comunicaciones de la empresa. Mediante los controles y medidas de seguridad establecidos por Audifarma S.A, protegemos la información y los datos de la empresa contra la divulgación, el uso indebido, la alteración indebida o la destrucción accidentales o no autorizados. No se permite el almacenamiento de información de la empresa en medios extraíbles personales. El uso personal de los teléfonos, computadoras, impresoras es aceptable si es poco frecuente, no afecta el desarrollo de las actividades para las cuales fue contratado y no se abusa de este privilegio. El mismo principio se aplica al uso de nuestros dispositivos inalámbricos personales durante las horas de trabajo porque esto reduce potencialmente el ancho de banda y la productividad.

El uso personal de los equipos y activos de la compañía no es aceptable si:

- Reduce significativamente el valor de los activos.
- Incurrir en costos adicionales significativos para la empresa.
- Pone en riesgo la información de la empresa.
- Interfiere con nuestra productividad.
- Viola la política de protección de datos de la compañía
- Pone a Audifarma S.A en riesgo operativo, legal o contractual

Reconocemos que no tenemos una expectativa razonable de privacidad cuando utilizamos los servicios y equipos proporcionados por la empresa, entendemos que la empresa se reserva el derecho de inspeccionar sus instalaciones y propiedades de acuerdo con las leyes y las políticas internas, esto incluye, entre otros, computadoras, registros telefónicos, casilleros, correo electrónico, us de Internet, documentos comerciales, oficinas y otros espacios de trabajo. Prohibimos estrictamente el uso de los sistemas de Audifarma S.A (incluidos el correo electrónico, la mensajería

instantánea, Internet o la intranet) para actividades ilegales, poco éticas o contrarias a este Código.

El uso indebido de los sistemas incluye, por ejemplo:

- Contenido pornográfico, obsceno, ofensivo, acosador o discriminatorio.
- Apuestas, subastas o juegos.
- Grandes archivos personales que contengan material gráfico o de audio.
- Distribuciones masivas no autorizadas.
- Violación de los derechos de propiedad intelectual de otros.
- Software malicioso que pueda comprometer la seguridad de la empresa

Si tienes dudas, mira estos ejemplos:

Pregunta: Un compañero de trabajo está utilizando la impresora de la empresa para imprimir un trabajo personal de la universidad el cual tiene un tamaño de 80 paginas ¿será que mi compañero está haciendo un buen uso de los equipos y activos de la compañía?

Respuesta: No, este colaborador está haciendo un mal uso de los equipos y activos, ya que está haciendo incurrir en gastos adicionales de papelería a la compañía, en este caso sería más prudente que el colaborador pidiera autorización a su jefe directo y trajera de su casa las hojas de papel para hacer la impresión.

Actividades y contribuciones políticas

Estar involucrado en las actividades políticas del país es una parte importante de ser un buen ciudadano. En Audifarma S.A respetamos los derechos de todos nuestros colaboradores a participar en estas actividades, sin embargo, está prohibido que al interior de las instalaciones de la organización se realicen actividades de proselitismo político o se utilicen los medio o recursos de la organización para este fin. Audifarma y su grupo empresarial no realizan aportes ni contribuciones a campañas o candidatos políticos, es por esto que, se prohíbe a los directivos y empleados, actuando en nombre de la Compañía, apoyar cadidatos o partidos políticos.

Comprometidos con la protección ambiental y el apoyo a las comunidades

En Audifarma S.A creemos que la responsabilidad social empresarial implica hacer un aporte al bienestar y desarrollo económico, social y ambiental de las comunidades donde vivimos y operamos, reconocemos que las contribuciones caritativas y el voluntariado son formas importantes para marcar la diferencia. Velamos por que los recursos que la compañía destina a dichas obras tengan un impacto positivo y promovemos al interior de la organización el aporte de todos los colaboradores a través de las actividades de voluntariado.





Documentos que están
alineados **con nuestro código
de ética y conducta**

Aunque a través del presente código se socializan los principales principios éticos y los lineamientos a los cuales todos los colaboradores estamos obligados a cumplir, también puede consultar los siguientes documentos en el aplicativo interno de control de documentos:

DE-ADF019 Código De Ética Y Buen Gobierno Corporativo

PL-CSB008 Política Antisoborno Y Anticorrupción

PL-GDO007 Política Para La Recepción Y Ofrecimiento De Regalos

PL-ICM001 Política De Relaciones Con Entidades Gubernamentales

PL-ADF007 Política Solicitud Tiquetes Aéreos, Hospedajes Y Eventos

PL-GDO002 Política Vinculación De Familiares

DE-ADF034 Manual SAGRILAFT

PL-ADF030 Política De Donaciones

El presente código es un extracto de los lineamientos y directrices éticas establecidos en el documento **DE-ADF019** Código De Ética Y Buen Gobierno Corporativo



Conclusiones

La integridad comienza contigo

Puede haber momentos en los que tendrá que tomar decisiones difíciles sobre lo que es ético y apropiado. Este Código y otras políticas de la Compañía están ahí para guiarlo. Si estos recursos no responden directamente a las preguntas que pueda tener, busque inmediatamente asesoría del equipo Compliance

No le de miedo denunciar, Audifarma lo protege

Recuerde que tenemos una política de cero represalias contra quien ponga en conocimiento de la organización cualquier sospecha o acto materializado de eventos contra nuestro código de ética o la ley

Medio para hacer una denuncia o consulta al equipo Compliance

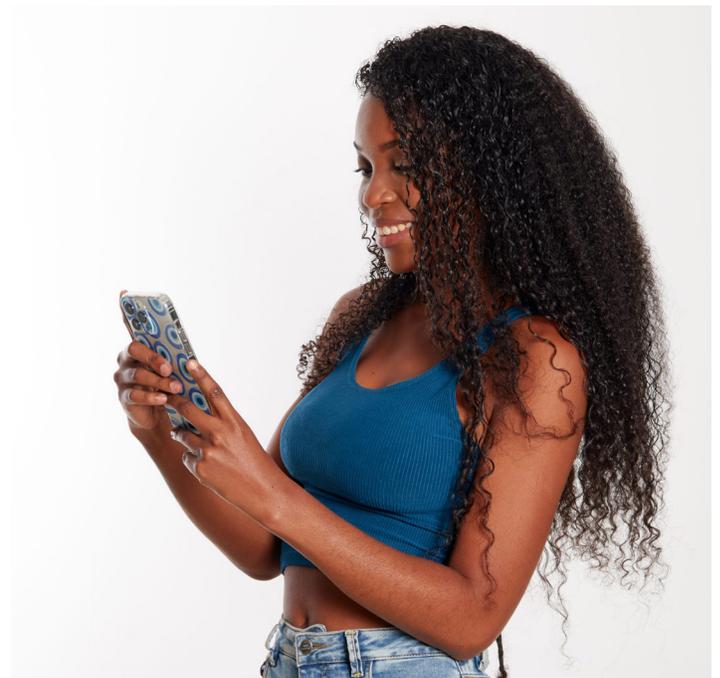
Recuerde que las denuncias las puede realizar de manera “Anónima” a través de la línea ética, la cual la puede encontrar en las siguientes opciones:

- La línea ética se encuentra al final de la página web www.audifarma.com.co
- Puede acceder directamente a dando [clic aquí](#)
- O puede acceder escaneando el siguiente código QR



Si tiene una consulta o se quiere comunicar directamente con el equipo Compliance, puede escribir un correo a:

compliance@audifarma.com.co





Mensaje final

Gracias por tomarse el tiempo de leer nuestro Código de conducta y por comprometerse a ayudar a preservar nuestra reputación y honrar nuestros valores. En su trabajo, puede enfrentar decisiones difíciles, cuando eso suceda, use los recursos provistos en nuestro Código y nuestras políticas para guiarlo en la toma de la decisión correcta, además, si alguna vez sospecha un comportamiento que no cumple con nuestros estándares, denúncielo, no toleraremos represalias en contra de los denunciantes, nuestras acciones dan forma a nuestra empresa y su futuro.